



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de octubre de 2022
TR. Nº 0547-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCIÓN N° 0547-2022-R-UNALM.- La Molina, 18 de octubre de 2022.

VISTO: La Comunicación N° 2280-2022/DIGA, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual remite la Carta N° 1163/UA/2022 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan aprobación de la certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM, para la ADQUISICIÓN DE ESTANTES DOBLE CARA CON 06 DIVISIONES; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.L N° 1444 y D.S N° 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 07 de julio de 2022 se convocó la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM, para la adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; Que, con fecha 18 de julio de 2022 se reunió el Comité de Evaluación, conformado por el Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; la Lic. NADIA E. GRANDA ESTERRIPA, Área Usuaria; y el Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE, Miembro OEC, a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM, para la adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones; Que, como resultado de dicha evaluación del procedimiento de selección AS N° 028-2022-UNALM, de acuerdo al orden de prelación procedieron a la calificación de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar, de lo cual el postor SINERAL S.A.C., cumple con todos los requisitos de calificación, otorgándosele la Buena Pro y consentimiento respectivo; Que, con fecha 08 de agosto de 2022 mediante Orden de Compra N° 1383, se notifica al contratista, a fin de que atienda lo requerido en el plazo de 30 días calendario conforme a lo indicado en su oferta; Que, mediante Carta N° UEL/01064-2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa sobre la intención de desistimiento del Contratista SINERAL SAC de la Adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones, debido a que no encuentra la matriz en el mercado; Que, mediante carta N° 1004/UA/200 y N° 1056/UA/2022 la Unidad de Abastecimiento solicita al Contratista informar al respecto, indicando que hasta la fecha del 22/09/2022 habían superado la penalidad máxima por mora en la ejecución del objeto contractual; Que, con fecha 28 de setiembre de 2022 mediante Carta Notarial se comunica al Contratista SINERAL SAC la resolución de forma total del contrato, Orden de Compra N° 1383-2022-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM por haber acumulado el monto máximo de penalidad e incumplimiento de sus obligaciones contractuales, pese haber sido requerido para ello; Que, conforme a lo establecido en el numeral 167.2 del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde faculta a las Entidades a realizar las prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad del contrato; se procedió a remitir con Carta N° 1165/UA/2022 la invitación al postor que ocupó el segundo lugar, según orden de prelación, a fin de que ejecute la prestación pendiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2022
TR. N° 0547-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta 60-EA-2022 el postor EUROAMERICANA DEL PERU S.A. acepta la invitación conforme al monto ofertado y siendo su oferta económica por el monto de S/115,994.13, supera al valor referencial considerado en el expediente de contratación, que asciende a S/83,496.00; por lo tanto, el Comité de Evaluación suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del certificado de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del Titular de la Entidad; Que, mediante Comunicación N° 1155/UA/2022 la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento ampliación de disponibilidad presupuestal para la Adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM, a fin de adjudicar la Buena Pro del procedimiento en mención; Que, la Oficina de Planeamiento con Carta N° 0472-2022-UP informa la ampliación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/32,498.13, a fin de ejecutar la adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM; Que, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por D.S N° 377-2019-EF que a letra dice: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles;* Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Aprobar la certificación de crédito presupuestario adicional para la Adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM, por el importe de S/32,498.13 (treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 13/100 soles). **ARTÍCULO 2º.**- Notificar la presente resolución al Comité de Evaluación, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 028-2022-UNALM para la adquisición de estantes doble cara con 6 divisiones, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL